



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

DIRECTIVA N° 0029 -2019-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/AESC

“V CONCURSO REGIONAL ESCOLAR DE ARGUMENTACIÓN, DEBATE Y PROPUESTA-2019”

1. FINALIDAD

La presente norma técnica regional tiene por finalidad establecer formas y procedimientos para la organización y ejecución del proceso de participación de los estudiantes de Educación Secundaria de la región Pasco en el **V Concurso Regional de Argumentación, Debate y Propuesta 2019**, “Somos estudiantes: luchemos contra la corrupción e impunidad y así llegaremos a ser grandes gobernantes”.

2. OBJETIVOS

2.1. Promover en todos los estudiantes el desarrollo de las capacidades de investigación, indagación, argumentación y juicio crítico, mediante la participación en debates sobre la convivencia democrática, respeto por el derecho ciudadano, ético moral, la gobernabilidad, la confianza en las instituciones y los sectores más propensos a la corrupción en el Perú, manifestando que **“Somos estudiantes: luchemos contra la corrupción e impunidad y así llegaremos a ser grandes gobernantes”**.

2.2. Fomentar en los estudiantes de Educación Secundaria de la región, generación de una conciencia crítica y democrática, gobernabilidad, confianza en las instituciones y los sectores más propensos a la corrupción en el Perú, así como el ejercicio de la libre expresión en el marco de una cultura progresista, ética y de profundo respeto hacia las ideas de los demás. “Somos estudiantes: luchemos contra la corrupción e impunidad y así llegaremos a ser grandes gobernantes”.

2.3. Establecer canales de participación de los estudiantes en temas y problemas de su interés, que permitan generar oportunidades para la formación de líderes juveniles que afirmen la cultura democrática, gobernabilidad y confianza en las instituciones en la región y el país liderando que “Somos estudiantes: luchemos contra la corrupción e impunidad y así llegaremos a ser grandes gobernantes”.

3. TEMA MOTIVADOR:

“Somos estudiantes: luchemos contra la corrupción e impunidad y así llegaremos a ser grandes gobernantes”.

4. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N°28044.
- Ley de Bases de la Descentralización N° 27783.
- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias por Ley N° 28123; N° 28302; N° 28329.
- Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación No 28044.
- R.V. M. N°024-2019-MINEDU.
- Ley 29994, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S N°004-2013-MINEDU.
- Ordenanza Regional N° 395-2016-GRP/CR, que aprueba el Proyecto Educativo Regional Pasco 2010-2021.
- Ordenanza Regional N° 075-2005-GRP/CR, Aprueba el Plan Regional Concertado de Educación 2005-2015.
- Directiva N°01-2019-GRP/GGR-GRDS/DREPCCTD-PASCO. Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica en la Región Pasco.

5. ALCANCES

- 5.1.** Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada del ámbito de la región Pasco.
- 5.2.** Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez.



5.3. Dirección Regional de Educación Pasco.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 El V Concurso Regional de Argumentación, Debate y Propuesta 2019 “Somos estudiantes: luchemos contra la corrupción e impunidad y así llegaremos a ser grandes gobernantes”, está dirigido a todos los estudiantes de cuarto y quinto grado de Educación Secundaria de gestión pública y privada de la región Pasco. Este concurso se ejecutará en todo el ámbito regional entre 02 de Agosto al 29 de noviembre del presente año.

6.2. La organización de esta actividad es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y de la Dirección Regional de Educación Pasco a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, de acuerdo con las etapas que comprende el concurso, según el siguiente detalle:

ETAPA	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Hasta el 23 de agosto
SEGUNDA ETAPA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	Hasta el 31 de octubre
TERCERA ETAPA	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO	El 15 de noviembre

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1 De los participantes

- 7.1.1. Participarán todos los estudiantes de cuarto y quinto grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región. No hay inscripción previa, pues, el concurso se realiza como parte de la programación del área de Comunicación.
- 7.1.2. Para el efecto, los profesores de comunicación, como parte de la competencia se comunica oralmente en su lengua materna y sus capacidades, programarán actividades que les permitan seleccionar a los representantes de la Institución Educativa para la siguiente etapa.
- 7.1.3. De las metas de participación por grados de estudios.

INSTANCIA DE GESTIÓN EDUCATIVA	ESTUDIANTES DE 4to y 5to. I y II ETAPAS		N° DE PARTICIPANTES ETAPA REGIONAL			TOTAL
	4TO	5TO	ESTU DIANTES	ASESO RES	ESPEC. EDUC.	
	Instituciones Educativas	Número de estudiantes matriculados, igual número de estudiantes participantes.(Participación masiva)		----	-----	
Unidades de Gestión Educativa Local.	Número de II.EE Inscritas, igual número de estudiantes participantes.(Participación selectiva)		----	-----	----	-----



Dirección Regional de Educación de Pasco.	Participación selectiva clasificado/as 03 por UGEL.	12	12	05	
	TOTAL	12	12	05	29

7.2. Del tema y procedimientos del concurso.

- 7.2.1. El tema del concurso estará referido a la reflexión sobre el derecho y la responsabilidad de los ciudadanos en el desarrollo de las capacidades de investigación, indagación, argumentación y juicio crítico, mediante la participación en debates sobre la convivencia democrática, respeto por el derecho ciudadano, ético moral, la gobernabilidad, la confianza en las instituciones manifestando que, "**Somos estudiantes: luchemos contra la corrupción e impunidad y así llegaremos a ser grandes gobernantes**".
- 7.2.2. En la primera y segunda etapa se declararán tres (03) ganadores por cada instancia de Gestión (Institución Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local), que pasan a la siguiente etapa. **En la Tercera etapa (regional) se considera tres (03) ganadores regionales.**

7.3. De las etapas y organización del concurso:

- 7.3.1. El Concurso Regional se desarrollará en tres (03) etapas:
- 7.3.1.1. Primera Etapa. Se realizará en la Institución Educativa, hasta el 29 de agosto. Para tal efecto:
- Se conformará un Comité Organizador, en el ámbito de la Institución Educativa, integrado por docentes y representantes del Consejo Educativo Institucional.
 - El Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR integrado por 5 profesores. Estos, deberán ser, preferentemente, docentes de 1°, 2° y 3° grados, en consideración al hecho de que los estudiantes concursantes serán de 4° y 5° grados, también se podrá invitar a personalidades de la zona que tengan vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.
- 7.3.1.2. Segunda etapa. Se realizará en cada una de las Unidades de Gestión Educativa Local, hasta el 31 de octubre. Para el efecto:
- Se conformará el comité organizador en el ámbito de la UGEL, integrado por representantes de la UGEL y de Instituciones representativas de la localidad, vinculadas con la temática del Concurso.
 - El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR conformado por 5 integrantes: especialistas de la UGEL, profesores de Educación Superior y personalidades representativas de la cultura Local. Los integrantes del jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.
- 7.3.1.3. Tercera Etapa (etapa final). Se realizará en la ciudad de Cerro de Pasco, sede de la Dirección Regional de Educación de Pasco el **15 de noviembre**. Para el efecto:
- Se conformará el Comité Organizador en el ámbito de la DRE, integrado por representantes de la DRE y de las instituciones representativas de la localidad, vinculadas con la temática del concurso.
- b. El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR conformado por 5 integrantes: especialistas de la DRE, docentes de Educación Superior y personalidades representativas de la cultura regional. Los integrantes del jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.



- 7.3.2. En todas las ETAPAS, cada instancia (IE, UGEL y DREP) proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del certamen.
- 7.3.3. La organización del concurso estará a cargo del Comité Organizador de cada instancia de gestión (IIEE, UGEL y DREP).
- 7.3.4. El Comité Organizador dispone el ambiente más adecuado para la ejecución del concurso. Las sillas o las carpetas se ubicarán de tal modo que todos los participantes se vean unos a otros y; así mismo, sean observados por los integrantes del Jurado Evaluador.
- 7.3.5. El Comité Organizador de cada instancia (IIEE, UGEL y DREP), bajo responsabilidad, enviará las fichas de los ganadores del Concurso (Anexo 1) al Comité Organizador de la instancia siguiente.

7.4. De la organización y desarrollo del concurso

- 7.4.1. En cada una de las tres etapas se conformará un Comité Organizador. Será constituido y reconocido mediante acto resolutivo por cada IGED.
- 7.4.2. Cada Comité designará un JURADO EVALUADOR, de acuerdo con lo señalado en la presente norma técnica regional.
- 7.4.3. El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las áreas u oficinas de cada IGED para que se les asignen los recursos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.
- 7.4.4. Este evento se realizará como parte de las actividades del área de Comunicación, razón por la cual deben participar todos los estudiantes de 4° y 5° grados, sin inscripción previa.
- 7.4.5. En cada aula se organizará actividades previas para preparar a los estudiantes que participen en la primera etapa del concurso. El profesor de comunicación de cada aula es responsable de esta actividad y el Director de la Institución Educativa dará cuenta de ello. Se espera que en la estadística final el número de estudiantes matriculados y el de participantes en el concurso sea similar en cada institución educativa.
- 7.4.6. El concurso se desarrollará mediante exposiciones orales en grupo, cuyo número de integrantes variará en función de la cantidad de estudiantes de cada aula, ante la presencia del jurado evaluador. En la tercera etapa, el grupo estará integrado por los estudiantes que representan a las UGEL de la región.
- 7.4.7. Cada participante preparará y entregará al jurado evaluador una ficha simple en la que indique el tema que expondrá, los argumentos principales y los datos del estudiantes (ver anexo 1: FICHA DEL PARTICIPANTE). Las fichas de los estudiantes ganadores serán enviadas al Comité Organizador de la instancia siguiente del concurso.
- 7.4.8. En cada una de las tres etapas del concurso en dos ruedas. **En la primera rueda** cada estudiante cuenta con un tiempo referencial de **tres minutos** para fundamentar su opinión sobre el tema del concurso. **La segunda rueda**, es un espacio dedicado para el debate, en el que los estudiantes, en forma libre y por espacio de **dos minutos**, apoyan o refutan las ideas de algunos expositores, presentando argumentos sólidos, valiéndose de ejemplos, citas, contra argumentos, entre otros recursos. Ambas ruedas se realizan en la misma fecha. En la primera rueda el orden de participación se determina por sorteo, En la segunda rueda la participación es libre y espontánea, pudiendo aceptarse el derecho a réplica por una sola vez y por espacio de un minuto como máximo. El derecho a réplica se ejerce inmediatamente después de que uno de los participantes haya expresado opiniones a las cuales se desea apoyar o refutar. Ante dos estudiantes que soliciten el uso de la palabra, se da preferencia a quien solicite el derecho a réplica.
- 7.4.9. **A partir de la segunda rueda**, los integrantes del Jurado Evaluador, pueden participar haciendo preguntas, solicitando explicaciones, pruebas u otros argumentos que aclaren la intervención de los estudiantes.
- 7.4.10. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para refutar o confirmar las ideas de los demás, sin agredir a las personas.
- 7.4.11. En la primera y segunda etapas se declaran dos ganadores por cada Instancia de Gestión (Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local, respectivamente). En la tercera etapa se considera cinco ganadores a nivel regional.
- 7.4.12. El Responsable local del concurso enviará a la Dirección Regional de Educación de Pasco, en forma impresa y digital, la ficha del participante (Anexo 1), así como el anexo 4, respetando estrictamente los datos solicitados. La fecha máxima para el envío de estos documentos es el 18 de octubre del presente año.



7.5. De la Evaluación de los trabajos

- 7.5.1 La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez verbal, claridad, las cualidades de la voz, los recursos no verbales y la actitud de respeto, cuyos indicadores se especifican en el cuadro.
- 7.5.2 El Jurado Evaluador, en cada una de las etapas del concurso regional, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

	INDICADORES DE LOGRO	PUNTAJE
Creatividad	Las ideas desarrolladas en la argumentación, son expuestas en forma novedosa y original (incorpora metáforas, anécdotas, otros)	04 puntos
Coherencia Lógica	El estudiante desarrolla el tema manteniendo unidad y secuencia en la presentación de las ideas.	02 puntos
	Las ideas se exponen sin ambigüedades ni dudas, y sin la presencia reiterada de contradicciones, redundancias o muletillas.	02 puntos
Juicio Crítico	El estudiante, en forma implícita o explícita, da a conocer su opinión personal sobre el tema y sus efectos, presentando con seguridad y convencimiento los argumentos del caso.	03 puntos
Fluidez Verbal	Se expresa demostrando fluidez y riqueza de vocabulario (uso de términos apropiados, sinónimos, expresiones equivalentes), así como su adecuación a la naturaleza del tema y los destinatarios.	03 puntos
Cualidad de la Voz	Modula su voz manteniendo un ritmo de exposición natural y los énfasis necesarios, de acuerdo con la naturaleza del mensaje.	01 punto
	Se expresa con voz audible y entonación adecuada.	01 punto
Recursos No verbales	Demuestra seguridad y naturalidad en la mirada, los gestos y movimientos corporales.	02 puntos
Actitud de Respeto	Escucha con atención y respeto las ideas de los demás, aunque sean contradictorias a las de él o ella. Acepta las críticas con tolerancia, apertura y las plantea con moderación y seguridad.	02 puntos
	Total	20 puntos

- 7.5.3. Cada integrante del Jurado Evaluador emitirá una valoración sobre la capacidad argumentativa del estudiante en base a los indicadores que se especifican en la matriz anterior. El resultado final se obtiene mediante promedio simple. El Jurado Evaluador puede determinar los resultados por consenso, a partir de los indicadores previstos.
- 7.5.4. La evaluación se realizará en función de la capacidad argumentativa y de las condiciones para el debate que demuestre el estudiante. El concurso no es sobre oratoria.
- 7.5.5. La calificación de cada participante se realizará luego de concluidas las dos ruedas del concurso. Se declara ganadores a estudiantes que hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de evaluación consolidada o que, por consenso, el Jurado Evaluador en pleno haya determinado que son los mejores (Ver anexo 3). Si hubiera empate entre varios estudiantes, se declarará ganadores a aquellos que hayan obtenido el más alto puntaje en los indicadores de creatividad y juicio crítico. En caso de persistir el empate se procederá al sorteo.

7.6. De la premiación.

- 7.6.1. Cada Institución Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, así como a sus asesores, en sus



- respectivas jurisdicciones. En la etapa regional, la Dirección Regional de Educación de Pasco entregará premios a los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos.
- 7.6.2. Los premios otorgados corresponden íntegramente al estudiante. Por ningún motivo el profesor asesor o el director de la Institución Educativa puede disponer de ellos, hacer repartición o solicitar recompensa alguna, bajo responsabilidad.
 - 7.6.3. En cada etapa, la ceremonia de premiación de los estudiantes ganadores, deberá llevarse a cabo con la debida relevancia, cuya organización y desarrollo estará a cargo del Comité Organizador respectivo.
 - 7.6.4. **La ceremonia de premiación, a nivel regional, se realizará el 15 de noviembre del presente año en la ciudad de Cerro de Pasco**, con asistencia de los ganadores del concurso y autoridades del Gobierno Regional de Pasco. El local será dado a conocer oportunamente por el Comité organizador de la etapa regional.
 - 5.6.5. Los profesores asesores de los estudiantes clasificados a la etapa regional recibirán una Resolución de Felicitación. Los profesores asesores son los docentes de comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del concurso, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas para recoger información y para mejorar su participación, entre otras ayudas.
 - 7.6.6. **Los estudiantes que pasen a la etapa regional viajarán a la ciudad de Cerro de Pasco acompañados de sus profesores asesores y permanecerán hasta la ceremonia de premiación.**
 - 7.6.7. Todos los estudiantes que pasen a la etapa regional, así como sus profesores asesores, se harán acreedores a un diploma de honor.

8. DE LAS RESPONSABILIDADES

8.1. Son funciones de las Instituciones Educativas:

- 8.1.1. Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los profesores del área de Comunicación asumirán las acciones de coordinación.
- 8.1.2. Garantizar que todos los estudiantes de la Institución Educativa, sin excepción, participen en la etapa inicial y en las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- 8.1.3. Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- 8.1.4. Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre el proceso de concurso.
- 8.1.5. Informar oportunamente a la UGEL sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del concurso en la etapa que le corresponde.
- 8.1.6. Coordinar con la UGEL la premiación a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.

8.2. Son funciones de la Unidades de Gestión Educativa Local:

- 8.2.1. Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- 8.2.2. Designar al especialista responsable de la organización del Concurso en su jurisdicción y enviar sus datos de identificación (nombres y apellidos, teléfono y correo electrónico) a la DRE Pasco.
- 8.2.3. Designar al jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- 8.2.4. Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- 8.2.5. Premiar a los estudiantes ganadores en su jurisdicción otorgándoles los estímulos respectivos.
- 8.2.6. Coordinar con la Dirección Regional de Educación de Pasco sobre el proceso del Concurso.
- 8.2.7. Informar oportunamente a la DRE Pasco sobre los resultados cuantitativos (números de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del concurso en la etapa que le corresponde.

8.3. Son funciones de la Dirección Regional de Educación.

- 8.3.1. Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- 8.3.2. Organizar y conducir el proceso del Concurso Regional, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica.
- 8.3.3. Organizar y conducir el proceso del concurso en la fase de su competencia.



- 8.3.4. Designar al especialista responsable de la organización del concurso en su jurisdicción.
- 8.3.5. Designar al jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- 8.3.6. Premiar a los estudiantes ganadores en la etapa regional otorgándoles los estímulos respectivos.
- 8.3.7. Coordinar con la UGEL sobre el proceso del concurso.
- 8.3.8. Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del concurso.
- 8.3.9. Informar con cuadros cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del concurso en la etapa que le corresponde.

8.4. Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del concurso, serán asumidos en cada etapa por cada instancia de Gestión Educativa Descentralizada (IIEE, UGEL y DREP).

8.5. Los cronogramas específicos de ejecución del concurso en cada nivel de gestión, serán emitidos por la autoridad correspondiente, previa adecuación a las condiciones propias de su realidad, y respetando las orientaciones básicas contempladas en la presente norma.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. Los integrantes de todos los Comités Organizadores, incluida la Dirección Regional de Educación, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.
- 9.2. El fallo del JURADO EVALUADOR es inapelable en todos los casos.
- 9.3. Las situaciones no previstas en la presente norma técnica regional serán resueltas por los Comités Organizadores, en sus jurisdicciones respectivas.

Ministerio de Educación
Gobierno Regional de Pasco
Dirección Regional de Educación Pasco



DR. GRIMALDO CRISTÓBAL APOLINARIO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco





ANEXO 1

V CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE

"Somos estudiantes : luchemos contra la corrupción e impunidad y así llegaremos a ser grandes gobernantes"

FICHA DEL PARTICIPANTE

I. DATOS GENERALES

DRE: _____ UGEL: _____
II.EE: _____
LUGAR DE UBICACIÓN DE LA II.EE.: _____
DIRECCIÓN DE LA II.EE.: _____
TELÉFONO DE LA II.EE.: _____ TIPO DE GESTIÓN DE LA II.EE.: _____

II. DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES: _____
GRADO DE ESTUDIO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

III. DATOS SOBRE LA EXPOSICIÓN:

TEMA DE EXPOSICIÓN "Gestión y acción para la educación que queremos para Pasco".

IDEAS PRINCIPALES:

Multiple horizontal lines for writing the main ideas.



IV. DATOS DEL PROFESOR ASESOR

APELLIDOS Y NOMBRES: _____
D.N.I.: _____ CONDICIÓN LABORAL: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____



ANEXO 2

V CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE

"Somos estudiantes : luchemos contra la corrupción e impunidad y así llegaremos a ser grandes gobernantes"

FICHA DE EVALUACIÓN

I. DATOS GENERALES

DRE: _____
UGEL: _____
II.EE.: _____
FECHA: _____
NOMBRE DEL EVALUADOR: _____

Table with 9 columns: N°, PARTICIPANTES, Creatividad (0-4), Coherencia lógica (0-4), Juicio Crítico (0-3), Fluidez Verbal (0-3), Calidad de la voz (0-2), Recursos no verbales (0-2), Actitud de respeto (0-2), PUNTAJE TOTAL. Rows 01-20.

FIRMA DEL JURADO



ANEXO 4
INFORME CONSOLIDADO DEL II CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE

"Somos estudiantes : luchemos contra la corrupción e impunidad y así llegaremos a ser grandes gobernantes"

I. DATOS GENERALES:

DRE:
RESPONSABLE DEL CONCURSO:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

II. PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO

Respecto a las Instituciones Educativas

	Nro. DE II.EE.PARTICIPANTES
II.EE. ESTATALES	
II.EE. PRIVADAS	
TOTAL	

Respecto a los estudiantes

	Nro. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES
II.EE. ESTATALES		Indicar la cantidad total de participantes en la primera etapa. No sólo el total de ganadores.
II.EE. PRIVADAS		
TOTAL		

III.SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO:

UGEL	Nro. DE II.EE. PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES
		Indicar la cantidad total de participantes en la segunda etapa. No solo el total de ganadores.
TOTAL		



IV. TERCERA ETAPA DEL CONCURSO

UGEL	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES
	En este caso seguramente serán tres por UGEL.

LOGROS

DIFICULTADES

SUGERENCIAS

Responsable Regional del Concurso